

Comisión Presupuestal Comprobante

Base de datos de la
Unidad Ejecutora
Unidad Ejecutora

Mi-lamasv LUZ MARY ARIAS VARGAS
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
2021-11-24-10:27 a.m

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	344621	Fecha Registro:	2021-11-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	Nro. Compromiso:	118421
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere	No	Valor Actual:	20 999 825,70
Valor Inicial:	20 999 825,70	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar:	20 999 825,70
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	1.459.913,00	Valor Neto:	19.539.912,70	Valor IVA:	3.352.913,35	Nro. Cdp:	8721
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	489985

TERCERO

Identificación:	901444047	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINUAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	018167403	Cuenta:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	Tipo:	Ahorro
		Cuenta X PAGAR	CUENTA BANCARIA	Estado:	Activa

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	324721	Tipo:	Otros Pagos con Descuentos	Identificación:		Fecha de Registro:	
Número:	TUN107-110-113-114-115-116	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-10-27		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M16VF- VIGENCIA FUTURA	MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSULTORIA)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	N	20 999 825,70	0,00	20 999 825,70	20 999 825,70
Total:							20 999 825,70	0,00	20 999 825,70	20 999 825,70

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS, MOTOCICLETAS Y EQUIPO FLUVIAL) CON DESTINO A LA METUN, SEGUN FACTURAS TUN107-110-113-114-115-116

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-30	Generada	20 999 825,70

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR	SALDO
2 01 04 01 03 01 RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y HONORARIOS PERSONAS DE CLARANETS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.992.167,00	11,000 %	439.138,00	439.138,00
2 01 04 01 20 RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RE GIMEN COMUN - SERVICIOS GRAVADOS - RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RE GIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	13.654.744,00	2,500 %	341.369,00	341.369,00
2 01 04 02 02 RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RE GIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	758.511,00	15,000 %	113.777,00	113.777,00
2 01 05 01 97 RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RE GIMEN COMUN	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	2.594.401,00	15,000 %	389.160,00	389.160,00
2 01 05 01 98 RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RE GIMEN COMUN	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	3.992.167,00	1,000 %	39.922,00	39.922,00
			13.654.744,00	1,000 %	136.547,00	136.547,00

Subintendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Responsable Central de Cuentas METUN
15/10/22


Subintendente **NATALY SANCHEZ VALENCIA**
Contador Policia Metropolitana de Tunja

Intendente **MARIA ANTONIA CELY MORALES**
Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

Capitán **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policia Metropolitana de Tunja

15/11/21

Pagina: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Radicado GECOP No.	<u>GS-2021-068895-METUN</u>	
Grado	CT	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	WILMAR ARLEY SILVA ARIAS	
Cargo del funcionario	JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES METUN	
	TURNO No. 335	
No. SISCO:		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
No. CONTRATO:	<u>OC-70041</u>	FECHA DE RECIBIDO :
VALOR PAGO:	<u>\$ 20.999.825.70</u>	NUMERO DE RADICADO SIIF:
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	<u>NO APLICA</u>	CONTRATISTA: AUTOMOTOR
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	<u>TUN107-110-113-114-115-116</u>	NIT DEL CONTRATISTA: 901444047

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
SI _____ NO
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO
SI _____ NO
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO
SI _____ NO

DOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) _____ **CUENTA BANCARIA:** _____ N/A _____


4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____ **118421** _____
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI
6. FACTURA ORIGINAL: SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____ SI


OCTUBRE
4300171147

- 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI NO _____

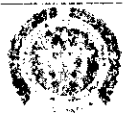
FIRMA POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD	 SI JUAN HERNANDEZ ANALISTA DE CONTRATOS
--	--

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

5442

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- **068895** - METUN

Tunja, 11 de noviembre 2021.

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Ciudad.

17
R-1"
430011147
RPC 118421
324721

Asunto: informe de supervisión Orden de compra No. 70041.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/06/2021	Hasta	31/10/2021
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas para la ejecución de la misma, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70041 - METUN, que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020; MARCA CHEVROLET**", al señor Capitán WILMAR ARLEY SILVA ARIAS Jefe Seguridad Instalaciones.


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

N/A

• INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Orden de compra No.	70041 METUN
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358500.000.00 Valor Asignado a METUN \$21.000.000.00


Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a METUN \$21.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	213 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico sin número del 16/06/2021 se realizó el envío de los comunicados requeridos por parte del contratista para dar inicio a la ejecución de la orden de compra, particularmente el documento de notificación formal a los supervisores del contrato.
- Mediante comunicado oficial GS-2021-045303-METUN del 30/07/2021, enviado a través del correo electrónico de la misma fecha a la cuenta ndonoso@centrodiesel.com.co, fue solicitada la facturación y demás documentación correspondiente al mes de julio para adelantar el correspondiente informe de supervisión para el trámite de pago.
- Así mismo, mediante comunicado oficial GS-2021-047201-METUN del 08/08/2021 se informó por parte del suscrito al Comando de la Metropolitana, la no realización y trámite del informe de Supervisión correspondiente al mes de julio, teniendo en cuenta que no se allegó la facturación por parte del contratista.
- Para el día 08/08/2021 mediante comunicado oficial GS-2021-047020-METUN, se realizó la solicitud de PAC para el mes de septiembre de las órdenes de compra 70041 y 70042.
- Mediante correo electrónico sin número del 09/08/2021, se comunicó a los contratistas el encargo de la supervisión del contrato al señor Intendente Edwin Fabián Morales Pacheco, teniendo en cuenta la salida de vacaciones por parte del suscrito en cumplimiento al plan vacacional.
- Mediante comunicado oficial GS-2021-051819-METUN del 29/08/2021 enviado a través del correo electrónico de la misma fecha a la cuenta ndonoso@centrodiesel.com.co, fue solicitada la facturación y demás documentación para adelantar el correspondiente informe de supervisión del mes de agosto para el tramites de pago.
- Así mismo, mediante comunicad oficial GS-2021-053282-METUN del 31/08/2021 se informó por parte del señor Intendente Edwin Fabián Morales Pacheco al Comando de la Metropolitana, la no realización y trámite del informe de Supervisión del mes de agosto, teniendo en cuenta que no se allegó la facturación por parte del contratista y este estuvo de acuerdo en pasar la cuenta de cobro para el siguiente mes.
- A través de correo electrónico No. 955 SUBCO COSEC del 29 de septiembre de 2021, se realizó la solicitud documentos para trámite de pago orden de compra No. 70041 servicio de mantenimiento parque automotor.
- A través de correo electrónico No. 1085 SUBCO COSEC del 28 de octubre de 2021, se realizó la solicitud documentos para trámite de pago orden de compra No. 70041 servicio de mantenimiento parque automotor.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


- Es de anotar que se han realizado las visitas y revistas al taller, así como se ha mantenido contacto permanente con el contratista adelantando las coordinaciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.
- De otra parte se ha mantenido comunicación permanente vía correo electrónico y celular, con los delegados del contratista con quienes se ha realizado las coordinaciones y demás actuaciones para garantizar la prestación de un servicio efectivo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	<p>Al momento se encuentra dando cumplimiento a lo establecido en la orden de compra</p>

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía, razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

<p>la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="308 1330 803 1702"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A.A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A.A.	SI	EL contratista certifico que cumple en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Análizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A.A.																																							

No.	Equipos requeridos																							
1	Compresor																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos																							
3	Taladros Manuales																							
4	Prensa manual																							
5	Juego de herramientas cronómetro																							
6	Esmévil																							
7	Lavador y Probador de inyectores																							
9	Monta llantas automático																							
10	Rampas de trabajo																							
11	Escáner**																							
12	Analizador de gases																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión																							
<p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																								
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p>																								
<p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p>																								
<p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">N/A</p>				No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																						
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																						
2	De 17 a 32	2, 8, 14																						
3	De 33 a 48	3, 9, 15																						
4	De 49 a 64	4, 10, 16																						
5	De 65 a 80	5, 11, 17																						
6	De 81 a 99	6, 12, 18																						
<p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>				No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10			
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																						
1	De 00 a 20	1, 6, 11																						
2	De 21 a 40	2, 7, 12																						
3	De 41 a 60	3, 8, 13																						
4	De 61 a 80	4, 9, 14																						
5	De 81 a 99	5, 10																						
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</p>																								
<p>SI</p>		<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>																						

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en izonería y plufura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehiculos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehiculo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:


El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehiculos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	<p>N/A</p>	
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p>	<p>-</p>	<p>No se ha requerido del servicio</p>

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Automóvil	3,06	3,62
Camión	4,97	5,96
Autobús	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento lo único que se ha presentado es en referencia a los trámites de facturación, teniendo en cuenta que se han presentado inconvenientes frente al trámite de facturas en la plataforma Olimpia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, hasta la finalización del plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas lote No. 1 motos		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 358.500.000,00	100%
Valor total asignado a METUN	\$ 21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 20.999.825,70	99.99917%
Valor total facturado	\$ 20.999.825,70	99.99917%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 20.999.825,70	99.99917%
Valor pagado	\$ 0	0%
Valor facturado pendiente de entrega	\$ 174,30	0,00083%

NOTA: el valor total del contrato es de \$358.500.000,00, de lo cual a la Policía Metropolitana de Tunja le fueron asignados recursos por valor de \$21.000.000,00.


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/07/2021	\$ 5.410.449,09	del 04/06/2021 al 31/09/2021	\$ 5.410.449,09	TUN 107			
	\$1.608.743,57		\$1.608.743,57	TUN 110			
	\$ 4.068.213,30		\$ 4.068.213,30	TUN 113			
	\$3.176.813,65		\$3.176.813,65	TUN 114			
	\$ 2.653.376,04		\$2.653.376,04	TUN 115			
	\$4.082.230,05		\$4.082.230,05	TUN 116			

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES

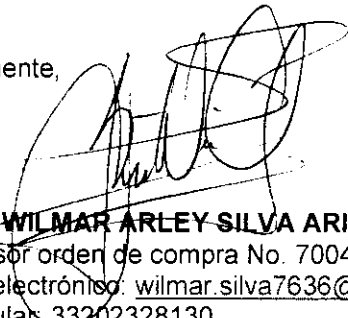
Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo. De igual manera se anexa la documentación requerida para el trámite de pago correspondiente.

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Capitán WILMAR ARLEY SILVA ARIAS
 Supervisor orden de compra No. 70041 METUN
 Correo electrónico: wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 33202328130

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA N.T. 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:	No. TUN107		
Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	FECHA Y HORA DE FACTURA		
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	PERSONA JURIDICA		
PLACA:	DIZ879	KM:	105320	LINEA VEHICULO:	NPR
SIGLA:	69-0007	MOD:	2014		
			GENERACION	27/10/2021 HORA 09:34:50	
			EXPEDICION	27/10/2021 HORA 09:34:50	
			VENCIMIENTO	11/12/2021	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.77
4	REP	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	22,012.69	88,050.76
6	REP	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	18,973.80	113,842.80
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
2	REP	AMORTIGUADOR DELANTERO	570,695.29	1,141,390.58
2	REP	BATERIA	541,200.00	1,082,400.00
2	REP	CORREA VENTILADOR	85,626.66	171,253.32
1	REP	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	384,517.59	384,517.59
1	REP	TORNILLO CENTRAL MUELLE	70,969.42	70,969.42
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
CONDICIONES DE PAGO			SUB. REPUESTOS	3,730,938.92
Credito 45 DIAS			SUB. MANO DE OBRA	815,656.95
VALOR EN LETRAS			SUB-TOTAL	4,546,595.87
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 9 CENTAVOS MCTE...			IVA 19%	863,853.22
OBSERVACIONES			TOTAL A PAGAR	5,410,449.09
#S16-01-01-M16,oc70041;wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#S				
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				

CUFE: 24332dffba30ba640ddfdb3033840a903f0cdb5860e342d789a167ffa3e5e8d3ff6d8e7704984f94fc6fcf56e0448b77

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9 66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-11-02 70:93:441-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autonización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN107 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 27/10/2021 HORA 09:34:51 EXPEDICION 27/10/2021 HORA 09:34:51 VENCIMIENTO 11/12/2021
PLACA: DIZ879 KM: 105320 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 69-0007 MOD: 2014	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
2	MO	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	56,066.66	112,133.32
2	MO	CAMBIO BATERIA	43,802.08	87,604.16
2	MO	CAMBIO CORREA VENTILADOR	43,802.08	87,604.16
1	MO	REVISION ELECTRICA	142,857.00	142,857.00
1	MO	CAMBIO CAUCHO Y BALINERA CARDAN	105,125.00	105,125.00
1	MO	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	157,687.50	157,687.50

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	3,730,938.92
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 9 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	815,656.95
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16,oc70041,wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	4,546,595.87
	IVA 19%	863,853.22
	TOTAL A PAGAR	5,410,449.09

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.

CUFE: 24332dffba30ba640ddfdb3033840a903f0cdb5860e342d789a167ffa3e5e8d3ff6d8e7704984f94fc6fcf56e0448b77

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-02 70:93:441-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN110 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 27/10/2021 HORA 14:59:55 EXPEDICION 27/10/2021 HORA 14:59:55 VENCIMIENTO 11/12/2021
PLACA: OCM377 KM: 73971 LINEA VEHICULO: FRR SIGLA: 69-0462 MOD: 2017		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	233,204.40
3	REP	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	22,081.46	66,244.38
3	REP	VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	19,441.12	58,323.36
1	REP	FILTRO DE ACEITE	139,613.76	139,613.76
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	317,047.50	317,047.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	135,913.14	135,913.14
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	104,288.58	104,288.58
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	96,576.48	96,576.48
1	REP	PLUMILLAS	61,318.40	61,318.40
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,866.07	17,866.07
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,292.86	14,292.86

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 57 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	1,212,530.00
	SUB. MANO DE OBRA	139,355.35
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16,70041,william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	1,351,885.35
	IVA 19%	256,858.22
	TOTAL A PAGAR	1,608,743.57

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.



CUFE: e4c79d11ca12e6f75206901bc3eb62a3106a7848802120229d3bf8d56cbf2320497aa9cdf4a44d8af8c16ba9cf173af

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-02 71:45:948-050

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797Autorización Numeración de Facturación
Electrónica No. 18764014718792
TUN del 1 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	No. TUN113
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad: Tunja	
E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonosos@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Jurídica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA: DIZ877 KM: 110309 LINEA VEHICULO: NPR		GENERACION 09/11/2021 HORA 17:21:52
SIGLA: 69-0006 MOD: 2015		EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:21:52
		VENCIMIENTO 10/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA	105,125.00	105,125.00
1	MO	CAMBIO PERA ACEITE	87,604.18	87,604.18
1	MO	CAMBIO BUJE SOPORTE BARRA ESTABILIZADORA	87,000.00	87,000.00
1	MO	CAMBIO ACEITE CAJA	87,000.00	87,000.00
1	MO	REPARACION ELECTRICA	520,000.00	520,000.00
1	MO	CAMBIO ACEITE DIFERENCIAL	87,000.00	87,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS	2,343,316.64
	SUB. MANO DE OBRA	1,075,350.00
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON 30 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	3,418,666.64
	IVA 19%	649,546.66
OBSERVACIONES \$16-01-01-M16;oc70041;wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#\$	TOTAL A PAGAR	4,068,213.30
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	

CUFE: 2b298e753ca5dbd605369ddcc57b7eb6479f6078596e147bf0d1680e16ac452899fce5b1be515904b65574117c7b08bd

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9 66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-11-10 91:72:141-050

AUTOMAYOR S.A.

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

AutORIZACIÓN Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT. 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad: Tunja
E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Juridica
PLACA: OCM377 KM: 73971 LINEA VEHICULO: FRR	FECHA Y HORA DE FACTURA
SIGLA: 69-0462 MOD: 2017	GENERACION 09/11/2021 HORA 17:22:06
	EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:22:06
	VENCIMIENTO 10/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REP	BATERIA	541,200.00	1,082,400.00
1	REP	LIMPIADOR PARTES ELECTRICAS	72,237.74	72,237.74
5	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,315.50	91,577.52
4	REP	CABLE AUTOMOTRIZ N 14 A 18 X METRO	8,625.40	34,501.61
2	MO	CAMBIO BATERIA	44,665.18	89,330.36
1	MO	LIMPIEZA PARTES ELECTRICAS	17,866.07	17,866.07
4	MO	CAMBIO CABLEADO AUTOMOTRIZ N 14 A 18 X METRO	52,562.50	210,250.00
1	MO	REPARACION ELECTRICA (SISTEMA LUCES INTERNAS Y EXTERNAS, CARROCERIA)	1,071,428.00	1,071,428.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS	1,280,716.87
VALOR EN LETRAS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON 65 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	1,388,874.43
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16,oc70041,wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	2,669,591.30
	IVA 19%	507,222.35
	TOTAL A PAGAR	3,176,813.65

**PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
 No 018167403.**

CUFE: 12f8c9856c6281ecb4002dd2346cfcf184b87aa13ec59544dd851afcccb19c03dae46be4d3440d5e1dca77c3f0af4aed

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-11-10 91:72:159-050

AUTOMAYOR S.A.**CentroDiesel****CONTINAUTOS**UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación
Electrónica No 18764014716792
TUN de: 1 hasta 1000
con Proveedor tecnoteq-co Autorizado
FACTURA NIT 9008750626

Ciente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN115
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	E-mail: sifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonosos@centrodiesel.com.co	Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	
PLACA: VZR898 KM: 0 LINEA VEHICULO: FTR	SIGLA: 0 MOD: 0		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 09/11/2021 HORA 17:22:19 EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:22:19 VENCIMIENTO 10/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	REP	ACEITE MOTOR	15,546.96	248,751.39
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	354,172.50	354,172.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	144,078.09	144,078.09
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	REP	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ.	816,991.88	816,991.88
2	REP	PLUMILLAS	61,318.40	122,636.80
2	REP	BOMBILLO COCUYO	15,860.59	31,721.19
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO LAMPARA DIRECCIONAL IZQ	43,802.08	43,802.08
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS	14,016.67	14,016.67

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS	2,066,784.04
	SUB MANO DE OBRA	162,943.73
VALOR EN LETRAS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 4 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	2,229,727.77
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16,cc70041,wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#S	IVA 19%	423,648.28
	TOTAL A PAGAR	2,653,376.04

PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
No 018167403.

CUFE: a887b94d6825532e0e22f9b7b3e20a85041d22fb9837aa967866fa17ffb06f8cefab16f1e64a3132b8463ba0246aa26

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9 66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-11-10 91:72:212-650

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación
Electrónica No 18764014716792
TUN del 1 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Ciente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:	3214731171		
Dirección:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	Tunja		
E-mail:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	Persona Juridica		
PLACA:	EAX005	KM:	132000	LINEA VEHICULO:	FTR
SIGLA:	69-0005	MOD:	2014		
			FECHA Y HORA DE FACTURA		
			GENERACION 09/11/2021 HORA 17:22:35		
			EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:22:35		
			VENCIMIENTO 10/11/2021		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
13	REP	ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	18,348.29	238,527.82
4	REP	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	22,012.69	88,050.77
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.88	146,380.88
1	REP	FILTRO DE AIRE EXTERNO	354,172.50	354,172.50
1	REP	FILTRO DE AIRE INTERNO	144,078.09	144,078.09
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	98,271.36	98,271.36
1	REP	CRUCETA CARDAN	1,061,689.74	1,061,689.74
1	REP	CAUCHO Y BALINERA CARDAN	384,517.59	384,517.59
2	REP	AMORTIGUADOR TRASERO	200,494.60	400,989.20
1	MO	CAMBIO ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO CRUCETA CARDAN	70,083.33	70,083.33

CONDICIONES DE PAGO

Credito 1 DIAS

SUB. REPUESTOS

3,020,457.95

VALOR EN LETRAS

CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE...

SUB MANO DE OBRA

409,987.47

SUB-TOTAL

3,430,445.42

OBSERVACIONES

#S16-01-01-M16;oc70041;wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#\$

IVA 19%

651,784.63

TOTAL A PAGAR

4,082,230.05

**PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS
No 018167403.**

CUFE: 006728d92f37fce8cf8ddcac8fba8f7e81d6d075518ea098de71febd87e28e264e183e4357613ffad6e659b3ef251775

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-11-10 91:72:225-050

AUTOMAYOR S.A.UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	No. TUN116
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad: Tunja	
E-mail: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA: EAX005 KM: 132000 LINEA VEHICULO: FTR		GENERACION 09/11/2021 HORA 17:22:35
SIGLA: 69-0005 MOD: 2014		EXPEDICION 09/11/2021 HORA 17:22:35
		VENCIMIENTO 10/11/2021

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO CAUCHO Y BALINERA CARDAN	105,125.00	105,125.00
2	MO	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	56,066.67	112,133.33

CONDICIONES DE PAGO Credito 1 DIAS	SUB. REPUESTOS	3,020,457.95
	SUB. MANO DE OBRA	409,987.47
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	3,430,445.42
	IVA 19%	651,784.63
OBSERVACIONES #S16-01-01-M16,oc70041,wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	4,082,230.05
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: 006728d92f37fce8cf8ddcac8fba8f7e81d6d075518ea098de71febd87e28e264e183e4357613ffad6e659b3ef251775

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE


La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley


TARIFA DE ICA 9 86X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2021-11-10 17:22:25-050

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 11/11/2021																
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato No. (Orden de compra)	70041 METUN																
Constancia de recibido No.	001																
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																
NIT del contratista:	901444047-1																
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$358.500.000.00 Valor Asignado a DEBOY \$21.000.000.00																
Plazo de ejecución:	31 de diciembre de 2021																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de diciembre de 2021																
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Norte No. 34-35, Tunja - Boyacá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILMAR ARLEY SILVA ARIAS Jefe de Seguridad a Instalaciones METUN																
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando Del: 04/06/2021 Al: 31/10/2021																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2021)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METUN</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020</td> <td>\$ 20.999.825,70</td> <td>\$ 20.999.825,70</td> <td></td> <td>\$ 20.999.825,70</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	METUN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	\$ 20.999.825,70	\$ 20.999.825,70		\$ 20.999.825,70		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR											
METUN	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	\$ 20.999.825,70	\$ 20.999.825,70		\$ 20.999.825,70											
Acta de recepción de bienes	N/A																

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN 107	27/10/2021	\$ 5.410.449,09		\$ 5.410.449,09
TUN 110	27/10/2021	\$1.608.743,57		\$1.608.743,57
TUN 113	09/11/2021	\$ 4.068.213,30		\$ 4.068.213,28
TUN 114	09/11/2021	\$3.176.813,65		\$3.176.813,65
TUN 115	09/11/2021	\$2.653.376,04		\$2.653.376,04
TUN 116	09/11/2021	\$4.082.230,05		\$4.082.230,05
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 20.999.825,70		\$ 20.999.825,70


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores		Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	<p>Al momento se encuentra dando cumplimiento a lo establecido en la orden de compra</p>

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>		
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos, por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p>	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Equipos Requeridos																												
1	Analizador de gases de gasolina.																												
2	Cargador de baterías.																												
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																												
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																												
5	Equipo para alineación de luces.																												
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																												
7	Equipo de soldadura autógena.																												
8	Equipo de soldadura eléctrica.																												
9	Equipo de soldadura MIG.																												
10	Equipo electrónico para balanceo.																												
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																												
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																												
13	Gato hidráulico de zona.																												
14	Grúa para motores y caja.																												
15	Juego de herramientas completo *																												
16	Opacímetro																												
17	Presna hidráulica																												
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																												
<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Compresor</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Taladros Manuales</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Presna manual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Juego de herramientas completo. *</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Esmeril.</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Lavador y Probador de inyectores.</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Monta llantas automático</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Rampas de trabajo</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Escáner**</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Analizador de gases.</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>				No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales	4	Presna manual	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático	10	Rampas de trabajo	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.
No.	Equipos Requeridos																												
1	Compresor																												
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																												
3	Taladros Manuales																												
4	Presna manual																												
5	Juego de herramientas completo. *																												
6	Esmeril.																												
7	Lavador y Probador de inyectores.																												
9	Monta llantas automático																												
10	Rampas de trabajo																												
11	Escáner**																												
12	Analizador de gases.																												
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																												
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p>		N/A																											

No.	primera(s) decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primera(s) decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico Electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en la pintura y pintura	1


Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de dirección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

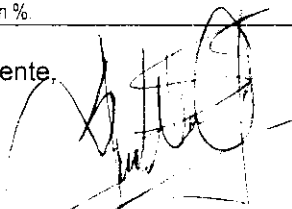
Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)</p> <p>Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).</p> <p>Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>

Página 9 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="414 1330 787 1457"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Automóviles</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Tráilers</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Autobuses</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte. Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Automóviles	3,06	3,62	Tráilers	4,97	5,96	Autobuses	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Automóviles	3,06	3,62												
Tráilers	4,97	5,96												
Autobuses	8,07	9,72												

Atentamente,



Capitán **WILMAR ARLEY SILVA ARIAS**
 Supervisor orden de compra No. 70041 METUN
 Correo electrónico: wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 33202328130



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
SEGURIDAD METUN



SEPRI-SEGUR - 29.57

Tunja, 21 de noviembre de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Informe novedad frente a estampillas

Teniendo en cuenta la actividad de supervisión realizada a la Orden de compra No. 70041 - METUN, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020; MARCA CHEVROLET"; de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel que por desconocimiento y error humano, las estampillas Pro Desarrollo UPTC allegadas por el contratista, fueron retiradas del adhesivo para ser presentadas en el informe de supervisión consolidadas en una hoja formato oficio.

Es de anotar mi Coronel, que esta situación se pone en conocimiento, con el fin de que se pueda continuar dando trámite al pago de las obligaciones y servicios recibidos a satisfacción.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilmar Arley Silva Arias
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 7187636
Dependencia: Seguridad Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: wilmar.silva7636@correo.policia.gov.co
21/11/2021 6:05:39 p. m.

Anexo: no

Carrera 11 19-85
Teléfono: 7424344
metun.segur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

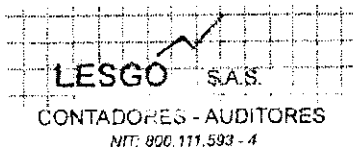
1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de septiembre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.

GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE :

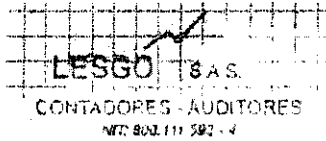
1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el dos (2) de noviembre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.


GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional N.º.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE :

1. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
2. Para la auto liquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF, Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1484 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el cuatro (4) de octubre de 2021, por solicitud de la administración de la entidad.


GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZÁLEZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1191662444	9426778127	E	2021/11/05	2021/11/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$205,794,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				246	\$112,732,100	\$0	\$0	\$112,732,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	37	\$15,909,700	\$0	\$0	\$15,909,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	55	\$30,901,800	\$0	\$0	\$30,901,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	98	\$37,746,500	\$0	\$0	\$37,746,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	56	\$28,174,100	\$0	\$0	\$28,174,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				258	\$14,538,300	\$0	\$0	\$14,538,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	258	\$14,538,300	\$0	\$0	\$14,538,300
(ADMINISTRADORAS: 4)				246	\$27,499,400	\$0	\$0	\$27,499,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	186	\$22,734,800	\$0	\$0	\$22,734,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	\$160,300	\$0	\$0	\$160,300
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$872,400	\$0	\$0	\$872,400
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	45	\$3,731,900	\$0	\$0	\$3,731,900
(ADMINISTRADORAS: 14)				260	\$42,584,100	\$0	\$0	\$42,584,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$61,000	\$0	\$0	\$61,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$5,998,200	\$0	\$0	\$5,998,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$53,100	\$0	\$0	\$53,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$227,200	\$0	\$0	\$227,200
CONFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	4	\$149,400	\$0	\$0	\$149,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	59	\$13,548,300	\$0	\$0	\$13,548,300
COOMEYA	EPS016	805,000,427	1	3	\$268,200	\$0	\$0	\$268,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$2,463,200	\$0	\$0	\$2,463,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	43	\$3,692,300	\$0	\$0	\$3,692,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	12	\$600,800	\$0	\$0	\$600,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	22	\$1,364,300	\$0	\$0	\$1,364,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	\$1,760,900	\$0	\$0	\$1,760,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	81	\$12,297,200	\$0	\$0	\$12,297,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$5,064,300	\$0	\$0	\$5,064,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	\$5,064,300	\$0	\$0	\$5,064,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$3,376,700	\$0	\$0	\$3,376,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	\$3,376,700	\$0	\$0	\$3,376,700
TOTAL				258	\$205,794,900	\$0	\$0	\$205,794,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	5	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1192637717	9426766665	E	2021/11/05	2021/11/05	BANCOLOMBIA	0	\$320,030,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				408	\$180,003,000	\$0	\$0	\$180,003,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	71	\$30,853,700	\$0	\$0	\$30,853,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	103	\$53,519,700	\$0	\$0	\$53,519,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	168	\$63,055,000	\$0	\$0	\$63,055,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	52	\$19,407,200	\$0	\$0	\$19,407,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	14	\$13,167,400	\$0	\$0	\$13,167,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				433	\$15,274,800	\$0	\$0	\$15,274,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	433	\$15,274,800	\$0	\$0	\$15,274,800
(ADMINISTRADORAS: 1)				424	\$44,794,700	\$0	\$0	\$44,794,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	424	\$44,794,700	\$0	\$0	\$44,794,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				437	\$67,695,700	\$0	\$0	\$67,695,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	10	\$3,837,900	\$0	\$0	\$3,837,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$179,900	\$0	\$0	\$179,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	103	\$13,845,500	\$0	\$0	\$13,845,500
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	5	\$402,100	\$0	\$0	\$402,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	29	\$6,640,500	\$0	\$0	\$6,640,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	110	\$17,935,700	\$0	\$0	\$17,935,700
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$95,600	\$0	\$0	\$95,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$277,700	\$0	\$0	\$277,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	\$2,667,300	\$0	\$0	\$2,667,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	37	\$2,957,300	\$0	\$0	\$2,957,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	114	\$18,742,600	\$0	\$0	\$18,742,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$7,357,000	\$0	\$0	\$7,357,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	\$7,357,000	\$0	\$0	\$7,357,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	\$4,905,100	\$0	\$0	\$4,905,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	\$4,905,100	\$0	\$0	\$4,905,100
TOTAL				437	\$320,030,300	\$0	\$0	\$320,030,300

JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoria de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por Baker Tilly Colombia.
7. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se encuentran en proceso de auditoria para poder formarme una opinión sobre los mismos.
8. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de agosto de 2021 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de septiembre de 2021 por solicitud de la administración de la Compañía.


JENNIFER ALEXANDRA MUÑOZ MÉNDEZ
T.P. No. 180796 -T
Revisora Fiscal
Designada por Moore Assurance S.A.S.



FUNDIMETAL DE COLOMBIA S.A.S

BATERIAS ELECTRONICAS Y DE PLUMERIA RESPONSAIBLE



FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS NIT: 890.323.114-7

CONSIDERANDO QUE:

1. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC otorgó a la sociedad antes A Y G Ingenieria S.A.S, hoy FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS, licencia ambiental mediante Resolución 0100 No 0150-0562 de Julio 25 del 2018, para el desarrollo del proyecto: "Almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o recuperación de compuestos de plomo, desechos metálicos o que contengan metales de plomo y acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados mediante el proceso de fundición".
2. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC reconoció un cambio de razon social dentro de la licencia ambiental otorgada mediante resolución 0100 No 0150-0562 del 25 de Julio del 2018 a la A Y G Ingenieria S.A.S con NIT No 890323114-7 ahora denominada FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS".
3. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS están registradas en el listado de empresas autorizadas para la disposición final de -baterías plomo-acido, y esta habilitada para expedir certificados que demuestren su correcta disposición con validez del mismo a nivel Nacional. El listado puede ser consultado en la página web de la Corporación CVC: <http://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-09/Listado%20Prestadores%20Respel%20CVC%2021%2008%202018.pdf>
4. FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS es una industria autorizada para la disposición final de baterías plomo-acido, según lo contemplan las resoluciones del MMAVDT 0372/2009 y 0361/2011.
5. Nuestros certificados son reportados y vigilados por el ANLA, CVC, Contraloría y Procuraduría, antes que llevan un control de los residuos que recibimos. Al falsificar este documento incurre en delito Fraude procesal Art. 453 del C.P.C y falsedad en documento privado Art.289 del C.P.C, que estipula una pena de 6 a 12 años de prisión No excarcelable, mas el pago de multa de 200 a 1.000 SMMLV.

APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL

La empresa:	BATERIAS ELECTRON, Ubicada: CRA 69 H #75-66 ciudad de BOGOTA , telefono: 3105657738 y correo electronico: neusabaterias@gmail.com
identificada con el NIT:	28140234
Disposición final de:	2790kg en 180 und de BATERIAS AUTOMOTRICES PROM., procedentes de baterías de plomo y acido, corriente Y31/A1160, según decreto 4741 de 2005 según nuestros recibos de materiales # 9599. 2021-08-13 , hora de recepcion 7:00am, hora de tratamiento 10:00pm
Entregadas Por:	Energia y Logistica DC S.A.S, Ubicada: Km 3.5 autopista Medellín-Bogota parque industrial terminal terrestre de carga bodega 39 módulo 4 Si ciudad de Cota Cundinamarca y telefono: 304 631 7000 correo: energiaylogisticadcsas@gmail.com
identificada con el NIT:	900882451

Ha entregado a FUNDIMETAL DE COLOMBIA SAS (calle 2 TV 0 # 154 Parcelación Industrial La Dolores, Palmira Valle), las cantidades arriba mencionadas y relacionadas, para recuperación de sus componentes siguiendo los protocolos de funcionamiento en procesos autorizados y documentados.

La presente certificación expedimos a solicitud de la parte interesada del día 2021-08-13

Por Ing. Wilson Sepulveda
Gerente Ambiental

C.D.F # 210813-7155

Valide la autenticidad de ésta certificación ingresando el código **CSH6DEEZ7155** a nuestra pagina web:
<http://fundimetal.com> link certificados.



Tunja, 7 de octubre de 2021

Señores

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

NIT 900801209-4

Tunja

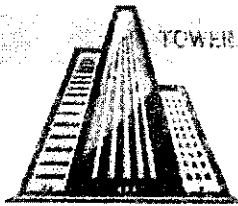
Asunto: CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El suscrito HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN, en mi calidad de Representante Legal de la empresa AUTOS Y CAMIONES DE BOYACÁ identificada con NIT 901.112.920, de conformidad con lo requerido en el pliego de constancia a las obligaciones al sistema ambiental, certifico que desde el año 2019 se dio inicio con el diseño e implementación del sistema de gestión ambiental bajo los criterios de la norma ISO 14001:2015; normatividad colombiana en el Decreto 4741 de 2005, el cual actualmente se encuentra compilado en el Decreto 1076 de 2015, y los parámetros definidos en la Resolución 773 de 2021 de acuerdo a la actividad economía desarrollada, además del Registro de Generadores de Residuos peligrosos RESPEL ante La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ.

Cordialmente,



HUGO FERNANDO MANTILLA BARRAGAN
Gerente General



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT 800.180.241-1

Carrera 7 No. 127-46 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 124

Cel: 3202000112 Bogotá D.C.

info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.tgc.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de CONTINAUTOS S.A. identificado con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de septiembre de 2021; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de agosto de 2021.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,



JENNY ALEXANDRA GIL VANEGAS

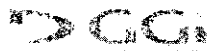
Revisor Fiscal Suplente

TP 222057-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

CRM

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES





NIT. 1.071.550.121-5

COMPRA Y VENTA
Archivo, Cartón, Chatarra, Cobre,
Aluminio, Plásticos, Retal tipográfico
y toda clase de reciclajes

A QUIEN INTERESE

RECICLAJE EL TRIUNFO

Me permito certificar que el material de reciclaje que la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS**, con Nit. **901.112.920-0**, vende a esta Recicladora, tiene como proceso final en la empresa **ACEROS DIACO**, con Nit. 891.800.111-5, empresa a la cual remitimos todo el material acopiado en nuestras instalaciones por común acuerdo, el plástico reciclado tiene como destino final el proceso de elaboración de ganchos para ropa, postes plásticos y tapas de alcantarilla, la chatarra como destino final para hierro, las baterías para reciclaje del plomo.

Se recogió de Enero a Julio de 2021 495.6 kilogramos de chatarra.

Expido la presente constancia, hoy en la ciudad de Bogotá, D. C., hoy primero (01) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021). A quien interese.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GALEANO
LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GALEANO
C.C. 1.071.550.130 de Arbeláez
Cel. 312 510 8305

OC-70041.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES				
TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	ESTADO	
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	11,000 %	439 138,00	439 138,00		Pagada	
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	2,500 %	341 389,00	341 389,00		Pagada	
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	15,000 %	113 777,00	113 777,00		Pagada	
2-01-04-02-02 RETE IVA COMPRO DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	15,000 %	399 180,00	399 180,00		Pagada	
2-01-05-01-97 RETE IVA OTRAS CIUDADES - SERVICIOS	1,000 %	39 922,00	39 922,00		Pagada	
2-01-05-01-98 RETE IVA OTRAS CIUDADES - BIENES	1,000 %	136 547,00	136 547,00		Pagada	

77.000

1.000

\$176.000

DEPENDENCIA PARA AFECCION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
601-01-1M18 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-11-30	20 999 825,70	05 NINGUNO	Pagada

LINEAS DE PAGO VINCULADO

17
10